

Feteia-Oltra celebra el desbloqueo de los avales para la representación directa

La resolución establece las condiciones y procedimientos para la validación de los avales y será de aplicación obligatoria a finales de marzo

La Federación de Transitarios, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera (Feteia) ha expresado su satisfacción ante los cambios que la nueva resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conlleva. Ésta establece las condiciones y procedimientos para la validación de los avales y será de aplicación obligatoria desde el próximo 25 de marzo, modificando determinados aspectos de la última versión de 2006 sin derogarla.

“Interpretamos que con esta redacción tenemos cabida para continuar a partir del uno de mayo, siempre que se aporte el aval que dice la resolución”, ha afirmado el secretario general de Feteia-Oltra, Cesáreo Fernández. En esta fecha termina el periodo transitorio del procedimiento simplificado de tránsito para compañías aéreas y marítimas, previsto en la legislación anterior al nuevo Código Aduanero de la UE (CAU). No obstante, ha señalado que “antes del uno de mayo se tienen que reevaluar las garantías que se prestan en los despachos”.



“Con esta redacción, tenemos cabida para continuar a partir del uno de mayo, siempre que se aporte el aval que dice la resolución”

Cesáreo Fernández Secretario general de Ateia-Oltra